



## EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

a través de la

### SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Presenta la Convocatoria

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE PROFESORES DEL INSTITUTO, CON NIVEL DE CANDIDATO A INVESTIGADOR NACIONAL

Con el objetivo de contribuir a la consolidación en su carrera de investigadores, de jóvenes profesores del Instituto Politécnico Nacional que tienen nombramiento de Candidato a Investigador Nacional en el Sistema Nacional de Investigadores, así como estrechar y promover la colaboración de investigación del IPN con el CINEVESTAV-IPN, instituciones de educación superior y de investigación del Distrito Federal y nacionales, mediante la realización de proyectos de investigación científica básica o aplicada, o que contribuyan a resolver alguna problemática del D.F. en beneficio de sus habitantes.

### SE CONVOCA A

Profesores del Instituto, **MIEMBROS DEL S.N.I. CON NIVEL DE CANDIDATO A INVESTIGADOR NACIONAL**, para que propongan proyectos de investigación en colaboración con un investigador del CINEVESTAV-IPN, o de una institución de educación superior y de investigación, del D.F. o nacional.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

### BASES

(Para una guía de la presentación de propuestas e información adicional consultar los términos de referencia en [http://www.investigacion.ipn.mx/Terminos\\_Referencia.pdf](http://www.investigacion.ipn.mx/Terminos_Referencia.pdf))

1. Cada proyecto deberá tener un responsable técnico del Instituto, y un corresponsable técnico del CINEVESTAV-IPN, de una institución de educación superior o de investigación radicada en el D.F. o nacional. No se aceptarán cambios de responsable o corresponsable técnico, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

2. El responsable y el corresponsable técnico de los proyectos deberán cubrir los siguientes requisitos:

Para los profesores del Instituto (responsable técnico):

- I. Ser miembro del S.N.I. con nivel de candidato a investigador nacional vigente.
- II. Ser profesor de tiempo completo en el Instituto.
- III. No tener relación laboral fuera del IPN.

Para los profesores o investigadores del CINEVESTAV-IPN de alguna institución de educación superior o de investigación radicada en el D.F. o nacional (corresponsable técnico):

- IV. Ser miembro del S.N.I. con nivel II o III vigente.
- V. Estar adscrito de tiempo completo y exclusivo en el CINEVESTAV-IPN, en una institución de educación superior o de investigación del Distrito Federal o nacional.

3. Se podrán presentar proyectos en las áreas de conocimiento del IPN, proyectos multidisciplinarios o proyectos que atiendan alguna de las temáticas de los programas sustantivos de interés para el Distrito Federal. Los proyectos cuyo responsable técnico esté adscrito en una dependencia fuera del D.F., deberán atender necesariamente alguno de estos programas sustantivos, con enfoque a resolver una problemática del D.F. Las temáticas de los programas sustantivos de interés para el Distrito Federal se podrán consultar en los términos de referencia ver [http://www.investigacion.ipn.mx/Terminos\\_Referencia.pdf](http://www.investigacion.ipn.mx/Terminos_Referencia.pdf).

4. Cada propuesta se deberá postular por el Director de la unidad de adscripción del responsable técnico del Instituto. La propuesta se deberá acompañar con una carta de aceptación del corresponsable externo para participar en el proyecto, avalada por el responsable legal de su institución de adscripción que esté facultado para ello.

5. Cada propuesta deberá ser original, o continuación de un proyecto que no cuente con financiamiento vigente del IPN.

6. Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica por un comité técnico de pares académicos.

7. Sólo se aceptará una propuesta por responsable técnico. Los investigadores externos al IPN sólo podrán ser corresponsables técnicos en una propuesta. No obstante, el responsable técnico y el corresponsable técnico podrán participar en otras propuestas.

8. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del IPN.

El monto máximo del financiamiento por proyecto será de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Hasta un 30% del presupuesto asignado al proyecto se podrá destinar para el corresponsable técnico.

El responsable técnico podrá ejercer el presupuesto en las partidas presupuestales de los capítulos 2000, 3000 y 5000. El corresponsable técnico sólo podrá ejercer las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000. El recurso para el corresponsable técnico se transferirá a su institución de adscripción, mediante la firma de un convenio específico de colaboración.

9. La duración de un proyecto podrá ser de dos años. Se deberá comprometer la publicación de artículos científicos en revistas JCR, el registro de patentes, la publicación de capítulos de libros de investigación o de libros en editoriales de prestigio. Cada proyecto deberá considerar la formación de recursos humanos y la dirección de tesis, de preferencia en codirección entre el responsable y el corresponsable técnicos.

10. Las propuestas se deberán entregar entre el **24 y el 28 de octubre de 2011**, de las 9:00 a las 14:00 horas o de las 15:00 a las 17:30 horas en la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), ubicada en el 2º Piso del Edificio de la Secretaría Académica, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco.

11. La relación de propuestas aprobadas se publicará en el portal de la Dirección de Investigación del IPN (<http://www.investigacion.ipn.mx/>), el 15 de diciembre de 2011.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA DIVISIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 5729 6000 EXTS. 50623 Y 50487



"LA TÉCNICA AL SERVICIO  
DE LA PATRIA"



GOBIERNO  
FEDERAL

SEP

